



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	FAMI CRÉDITO COLOMBIA SAS
Demandado	VIVIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ LARA
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00081 -00
Decisión	Incorporar y Remite oficio

En atención al escrito presentado por **BANCOLOMBIA SA**, se evidencia que por error involuntario fue enviado mediante correo electrónico el oficio de embargo salarial ante dicha entidad.

Es por lo anterior que se ordena incorporar el escrito en mención y remitir por conducto de la secretaría del Despacho, el oficio de embargo salarial al correo electrónico recepcionjuridica@grupogersas.com.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae121ea9fdf03e5b7eccb44d6238308bdcbb40657583c903138f055f41828a4**

Documento generado en 31/03/2022 03:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>